



TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°s 90 número 4 y 107 bis del DFL N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplica Luz Andes Ltda., a partir del 01 de Junio de 2008, correspondientes a la fijación de tarifas de los Servicios No Consistentes en Suministro de Energía, asociados a la Distribución Eléctrica. Los servicios y condiciones de aplicación se establecen en el Decreto N° 197 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Fecha de Vigencia

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	01-06-2008		
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo \$[apoyo-año]	11.530,2		
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	599,3	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	599,3	
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.834,7	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.834,7	
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.834,7	
				de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	5.370,6	
E	Aumento de Capacidad de empalme	E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	32.618,8	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	32.618,8	
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	67.919,3	
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	106.168,0	
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	114.665,0	
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	114.665,0	
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	17.874,6	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	16.657,1	
					a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	17.874,6	
					b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	16.657,1	
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	57.589,7	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	116.455,6	
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	57.589,7	
					b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	116.455,6	
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	68.685,2	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	272.709,4	
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	68.685,2	
				mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	272.709,4	
H	Conexión o desconexión del servicio o Corte y Reposición	H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	13.655,0		
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	810,5		
		H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	27.953,8		
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	810,5		
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	38.214,8		
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	810,5		
H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	54.849,5				
		b) Costo de legalización \$[atención] (1)	810,5				
I	Conexión o desconexión de empalme a la Red o Alumbrado Público	I.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	14.823,7		
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	810,5		
		I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	25.387,3		
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	810,5		
		I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	26.942,6		
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	810,5		
I.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	35.231,5				
		b) Costo de legalización \$[atención] (1)	810,5				
J	Conexión o desconexión de Suestaciones Particulares	J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	58.019,6		
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	810,5		
				c) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	66.735,5		
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo \$[duplicado]	475,4		
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	810,5		
L	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	61.246,4	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	6.823,8	
					a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	66.247,8	
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	7.825,7	
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	151.680,9	
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	12.958,2	
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	190.892,5	
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	19.355,8	
					a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	297.052,6	
		L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	23.039,8	
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	300.855,7	
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	26.402,7	
		M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial			a) Cargo Fijo \$[documento]	215,2
						b) Costo de envío \$[atención] (2)	
						a) Cargo Fijo \$[inspección]	9.290,0
b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	6.735,9						
a) Cargo Fijo \$[inspección]	11.453,6						
b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	10.185,6						
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo \$[inspección]	13.073,3		
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	27.092,5		
		N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.	a) Cargo Fijo \$[inspección]	29.691,1		
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo \$[instalación] o \$[retiro]	13.073,3		
				O.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo \$[instalación] o \$[retiro]	27.092,5
				O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo \$[instalación] o \$[retiro]	29.691,1
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo			a) Cargo Fijo \$[pago fuera de plazo]	191,1		
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	23.752,1		
				a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	1.604,4		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o demantelamiento/ mt]	36.858,6		
				a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	2.065,9		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o demantelamiento/ mt]	132.364,0		
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	3.851,3		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o demantelamiento/ mt]	119.967,2		
		T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	4.255,7		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o demantelamiento/ mt]	5.102,8		
T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	8.227,5				
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o demantelamiento/ mt]	5.651,3				
T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	9.051,2				
		b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	9.051,2				
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo \$[verificación]	5.102,8		
				V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo \$[verificación]	8.227,5
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	5.651,3		
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	9.051,2		
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	9.051,2		
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	9.051,2		
		X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	9.051,2		
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	9.051,2		
		X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	9.578,1		
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	9.578,1		

VALORES INCLUYEN 19% IVA

Notas:

- 1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- 2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- 3) El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.